



**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de Lampa  
(2020 – 2022)**



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
LAMPA**



**PLAN DE TRABAJO  
2022**

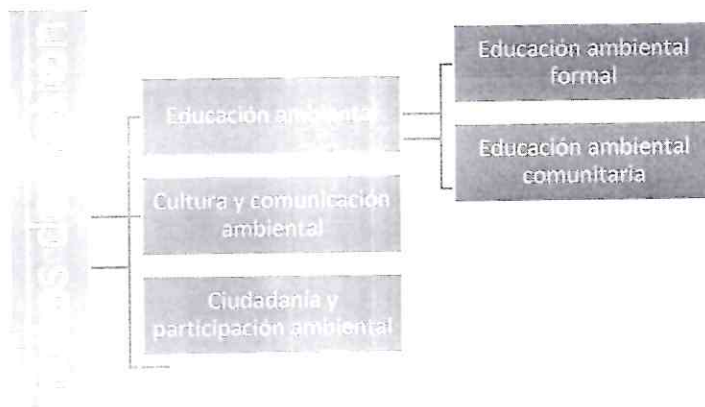
**DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y  
SANEAMIENTO BÁSICO - ATM**

# 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Lampa, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MPL/CM. de fecha 22 de junio del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la División de Medio Ambiente y Saneamiento Básico - ATM, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Lampa, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Lampa la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</li> <li>Número de docentes capacitados.</li> <li>Número de instituciones</li> </ul>	20	R. Humano	Mayo	División de Medio Ambiente y Saneamiento Básico - ATM
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).		03	Plataformas virtuales de reunión	Junio Agosto Noviembre	



<p><b>Tarea 4:</b></p> <p>La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (<a href="https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/</a>)</p>	<p>educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li> </ul>	<p>15</p>	<p>R. Humano</p>	<p>Agosto</p>
<p><b>Tarea 5:</b></p> <p>La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> <li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul>	<p>01</p>	<p>R. Humano II. EE.</p>	<p>Junio</p>



retos diversos bajo la modalidad virtual.

**Nota.** Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.

**Tarea 6:**

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

**Tarea 7:**

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

	R. Humano	100	Diciembre	Instituciones Educativas	Junio
<b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b>					
1.2.1 Diseño e implementación	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que	Número de	espacios públicos	División de Medio	



de espacios que educan ambientalmente	educuen ambientalmente en el distrito de Lampa.	que educan ambientalmente habilitadas.	02	Letros Baner	y/o	Julio	Ambiente y Saneamiento Básico - ATM
<p><b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados<sup>1</sup> con <b>recursos educativos</b> como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p><u>Nota:</u> Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p><u>Nota.</u> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<p>que educan ambientalmente habilitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li> </ul>	<p>01</p>	<p>Evento Jornada de Limpieza</p>	<p>- Julio de</p>	<p>Julio</p>	<p>R. Humano</p>	<p>02</p>
<p>que educan ambientalmente habilitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</li> </ul>	<p>que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>20</p>	<p>R. Humano</p>	<p>Julio</p>	<p>Julio</p>	<p>R. Humano</p>	<p>02</p>

✓ <sup>1</sup> Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autosevicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

**LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas y eventos informativos</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas (digitales).</li> </ul> <p><b>03</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las campañas.</li> </ul> <p>Julio a Noviembre</p>	<p>División de Medio Ambiente y Saneamiento Básico - ATM</p>
<p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p>	<p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul> <p><b>100</b></p>	<p>Material digital</p>	
<p><b>1.- Consumo responsable</b></p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables<sup>2</sup>, desde un enfoque preventivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> </ul> <p><b>03</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas</li> </ul>		



<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p><b><u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u></b></p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>100</p>
<p><b><u>3.- Cambio Climático</u></b></p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>		<p>100</p>
<p><b><u>4.- Biodiversidad</u></b></p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p>		





c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas

**5.- Calidad de aire**

a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)

B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas

**1.- Consumo responsable**

a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables<sup>3</sup> desde un enfoque preventivo.

**2.- Gestión integral de residuos sólidos**

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatones, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

**Tarea 3:** Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

**Tarea 4:**

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes



sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

**Tarea 5:**

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

**Tarea 6:**

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo*: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

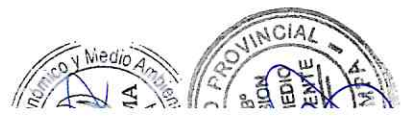
**Tarea 7:**

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).

**LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**



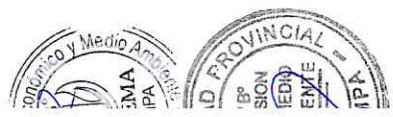
<p><b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> </ul>	<p><b>20</b></p>	<p><b>R. Humano</b></p>	
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> </ul>	<p><b>03</b></p>	<p><b>Plataformas virtuales de reunión</b></p>	<p><b>De Junio a Noviembre</b>            División de Medio Ambiente y Saneamiento Básico - ATM</p>	
<p><b>Tarea 3:</b>            Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> </ul>	<p><b>10</b></p>	<p><b>Plataformas virtuales de reunión</b></p>		
<p><b>Tarea 4:</b>            Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:  <input checked="" type="checkbox"/> Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>		<p><b>R. Humano</b></p>		



<p>virtuales en redes sociales (concursos, retos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación en actividades presenciales ( sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</li> <li>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</li> </ul> <p><b>Tarea 5:</b></p>	<p>01</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> </ul>	<p>Plataformas virtuales de reunión</p> <p><b>R. Humano</b></p>
<p>Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p><b>Tarea 6:</b></p> <p>Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>01</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<p>Plataformas virtuales de reunión</p> <p><b>R. Humano</b></p> <p>De Junio a Noviembre</p>
	<p>01</p>		<p>Plataformas virtuales de reunión</p>



<p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>20</p>	<p><b>R. Humano</b></p> <p>Plataformas virtuales de reunión</p>	
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>01</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p><b>R. Humano</b></p>	<p>División de Medio Ambiente y Saneamiento Básico - ATM</p>
<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>• Número de proyectos municipales en los</p>	<p>de</p> <p>y/o</p> <p>y</p> <p>de</p>	<p><b>R. Humano</b></p>	



<b>Tarea 3:</b>	que participan los PAC.	01	De Junio a Noviembre
La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</li> </ul>	01	Plataformas virtuales de reunión
<b>Tarea 4:</b>	Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:	01	
a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul>	01	
b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.		200	
c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.		200	
d) Implementación de huertos comunitarios			
e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.			
f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.			



**Tarea 5:**

Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

02

**Tarea 6:**

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.





### III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/ 500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/ 500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/ 500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,500.00</b>

